



ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC SECTOR AL

CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

F. RIESGOS DEL PROCESO



ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA “EL PORVENIR DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor Estimado Del Contrato
- E. Apoyo a la Industria Nacional
- F. Riesgos del Proceso

INTRODUCCION

De acuerdo con el artículo 27 del decreto 249 de 2004, son funciones de los subdirectores “Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados”. Que son los subdirectores los encargados de “garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”. Con el diseño de la planta de tratamiento de agua del sistema de acueducto, se destaca la importancia y la necesidad de garantizar el suministro de agua potable segura para los aprendices del centro, así como la protección del medio ambiente; toda vez que estas plantas convierten el agua cruda en una fuente de agua limpia y segura, eliminando impurezas y contaminantes. Todo lo anterior con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de las competencias educativas de los mismos.



OBJETO

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGOS UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	(13) PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS	(10) ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(30) COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	(10) COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS	(22) PLANCHA
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(30) COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	(24) COMPONENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PORTÁTIL.	(15) COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTATILES.
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO.	(31) SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS.

En atención a lo dispuesto en la Subsección 6 Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales, específicamente en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. deber de análisis de las entidades estatales del decreto 1082 de 2015, a través del presente estudio se analizará el Sector de apoyo logístico con tres aspectos básicos a saber:

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde los puntos de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Este análisis integral permite garantizar que el proceso contractual no solo obedece a las exigencias

SENA-Córdoba



normativas, sino que también se enmarca en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Adicionalmente, en armonía con el Manual de Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (CCE-M-ICR-01), se efectuó la identificación, clasificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que podrían afectar la eficacia o continuidad del proceso contractual. Se adoptaron controles y tratamientos para su mitigación, conforme a los lineamientos del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a los requisitos habilitantes, se atendió lo dispuesto en el Manual CCE-EICP-MA-04 de 2023, el cual establece que la idoneidad del proveedor debe acreditarse con base en requisitos proporcionales al objeto contractual, garantizando la libre concurrencia y evitando restricciones injustificadas. Esto incluye la evaluación objetiva de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, según aplique, y la posibilidad de subsanación conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

En ese sentido, se resalta que este análisis integral no solo es un mandato legal, sino también una condición para la responsabilidad fiscal en el uso de los recursos públicos, dado que permite anticipar impactos presupuestales, evitar sobrecostos y garantizar la correcta ejecución del contrato.

1. ECONÓMICO:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario
Sector Secundario
Sector Industrial

Las actividades a desarrollar dentro del presente proceso se encuentran enmarcadas en el segundo y tercer sector de la economía, toda vez que suministraran bienes terminados, así como la prestación del servicio para la instalación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de agua.

El sector secundario:

El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi - elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

El sector industrial comprende por lo general cuatro subsectores:

Artesanía. Este fue el sector industrial básico en Europa hasta la Revolución Industrial y la producción en



serie. Comprende la hechura de objetos de consumo en talleres o espacios domésticos por lo general de pertenencia familiar, local, y de producción lenta, que no busca tanto satisfacer las demandas del mercado como brindar subsistencia al artesano.

Industria. La Revolución Industrial del siglo XVIII trajo consigo una serie de cambios en la capacidad de manipular materiales a gran escala y convertirlos en productos elaborados, pudiendo satisfacer un mercado creciente con un ritmo de producción veloz y constante. Este sector es clave para el sostén del capitalismo y es uno de los grandes beneficiarios e impulsores del desarrollo científico-tecnológico.

Construcción. Desde la hechura de casas y edificios habitacionales, hasta los enormes rascacielos corporativos o las obras públicas del Estado (plazas, carreteras, escuelas, puentes, túneles, etc.), la construcción es un sector industrial que avanza al ritmo de la expansión urbana y del crecimiento poblacional.

Obtención de energía. La generación de electricidad a través de distintos medios y mecanismos, unos más seguros, limpios y confiables que otros, es una actividad indispensable para sostener la producción de un país, en todos sus sectores posibles. Todo tipo de industria requiere de energía para operar, por lo que este subsector se ha convertido en uno de los fundamentales del mundo contemporáneo.

Algunos ejemplos del sector industrial pueden ser:

Fábricas de artículos personales. Como industrias de zapatos, textiles y otros elementos de consumo personal, producidos en masa gracias a grandes instalaciones altamente mecanizadas. Para ello consumen materia prima textil y de cueros o plásticos.

Embotelladoras y envasadoras. A partir de diversas formas de materia prima comestible y otra proveniente de la industria química (y de la del vidrio), se generan productos alimenticios listos para ser consumidos por los ciudadanos, como bebidas, alimentos procesados y empaquetados, etc.

Industrias químicas y petroquímicas. Tomando diversos materiales químicos como el petróleo, estas industrias obtienen una amplia gama de insumos científicos que son empleados en numerosas industrias, como preservantes, desinfectantes, plásticos, etc.

Plantas de energía. Las plantas generadoras de electricidad por lo general consumen hidrocarburos fósiles para movilizar turbinas generadoras, o bien insumos más complejos como el uranio para someterlo a procesos atómicos controlados. Otras opciones son emplear estratégicamente recursos naturales como el viento, el sol o las caídas de agua, lo cual resulta menos contaminante. El resultado, sea cual sea la opción elegida, será surtir de energía eléctrica a tanto consumidores directos como otros sectores económicos.

Algunos ejemplos del sector industrial pueden ser:



Fábricas de artículos personales. Como industrias de zapatos, textiles y otros elementos de consumo personal, producidos en masa gracias a grandes instalaciones altamente mecanizadas. Para ello consumen materia prima textil y de cueros o plásticos.

Embotelladoras y envasadoras. A partir de diversas formas de materia prima comestible y otra proveniente de la industria química (y de la del vidrio), se generan productos alimenticios listos para ser consumidos por los ciudadanos, como bebidas, alimentos procesados y empaquetados, etc.

Industrias químicas y petroquímicas. Tomando diversos materiales químicos como el petróleo, estas industrias obtienen una amplia gama de insumos científicos que son empleados en numerosas industrias, como preservantes, desinfectantes, plásticos, etc.

Plantas de energía. Las plantas generadoras de electricidad por lo general consumen hidrocarburos fósiles para movilizar turbinas generadoras, o bien insumos más complejos como el uranio para someterlo a procesos atómicos controlados. Otras opciones son emplear estratégicamente recursos naturales como el viento, el sol o las caídas de agua, lo cual resulta menos contaminante. El resultado, sea cual sea la opción elegida, será surtir de energía eléctrica a tanto consumidores directos como otros sectores económicos.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

Sector Terciario:

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte.** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.



- **Distribución.** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización.** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta en línea de productos a cualquier parte del mundo.

Características del sector terciario

- **Servicios intangibles.** Su principal característica es la producción y entrega de servicios intangibles, como educación, salud, turismo, finanzas, entretenimiento, consultoría, transporte, etc.
- **Satisfacción del cliente.** Es habitual, y más en los últimos tiempos, que los servicios se centren en la experiencia del cliente, pues la calidad del servicio influye significativamente en la satisfacción del cliente. A mayor satisfacción, mayor éxito de la empresa que presta el servicio.
- **Componente humano.** A diferencia del sector primario (extracción de recursos naturales) y el sector secundario (producción de bienes), el terciario generalmente involucra una mayor participación humana en la prestación de servicios. De allí la importancia de una buena atención al cliente.
- **Mayor dependencia de la tecnología.** El sector terciario también depende en gran medida de la tecnología para mejorar la eficiencia y la entrega de servicios. Por ejemplo, la tecnología de la información desempeña un papel crucial en muchas actividades del sector.
- **Generación de empleo.** Este sector es un importante generador de empleo, ya que muchas personas trabajan en actividades de servicios.
- **Economías desarrolladas.** El sector de servicios suele ser dominante en las economías desarrolladas, puesto que estas sociedades tienden a depender más de la prestación de servicios que de la producción de bienes.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El presente proceso tiene como objetivo fomentar la participación plural de proveedores y la industria nacional, en cumplimiento del principio de fomento a la industria local previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007. Por tanto, se tienen en cuenta los siguientes gremios como actores claves del entorno productivo y comercial:

1. **ACOPI** – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.



2. **FENALCO** – Federación Nacional de Comerciantes, que representa a los distribuidores del comercio minorista y mayorista.
3. **ANDI** – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, con agremiados en los sectores industrial y manufacturero.
4. **ANALDEX** – Asociación Nacional de Comercio Exterior, clave para la importación de materias primas y productos terminados.
5. **MINISTERIO DE SALUD**
6. **CAMACOL** – Cámara Colombiana de la Construcción
7. **AIS** - Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
8. **COPNIA** – Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
9. **FEDESTRUCTURAS** - Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas.
10. **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**
11. **ACIES** - Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural.
12. **CÁMARA DE COMERCIO**
13. **ANALDEX** - Asociación Nacional De Comercio Exterior
14. **ASOBANCARIA** - Asociación Bancaria Y De Entidades Financieras
15. **CONFECÁMARAS** - Red De Cámaras De Comercio
16. **FEDESARROLLO** – Centro de Investigación Económica y Social.
17. **DANE** – Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso podrá participar proponentes como: personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones técnica, jurídicas, financieras y económicas, de acuerdo a la consulta realizada en el estudio del sector se pudo evidenciar que en los diferentes procesos adelantados por otras entidades participaron proponente en las diferentes modalidades de selección y los siguientes tipos de proponentes:

Personas Naturales

Personas Jurídicas

Consortios

Uniones Temporales

Promesa de sociedad futura

A continuación, detallamos algunas variables económicas que influyen en los precios de los servicios a contratar en el mercado nacional:



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Valor agregado por actividad económica

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.



- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.



Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025p, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos,



electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -IV	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

Para el año 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.



- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y



actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

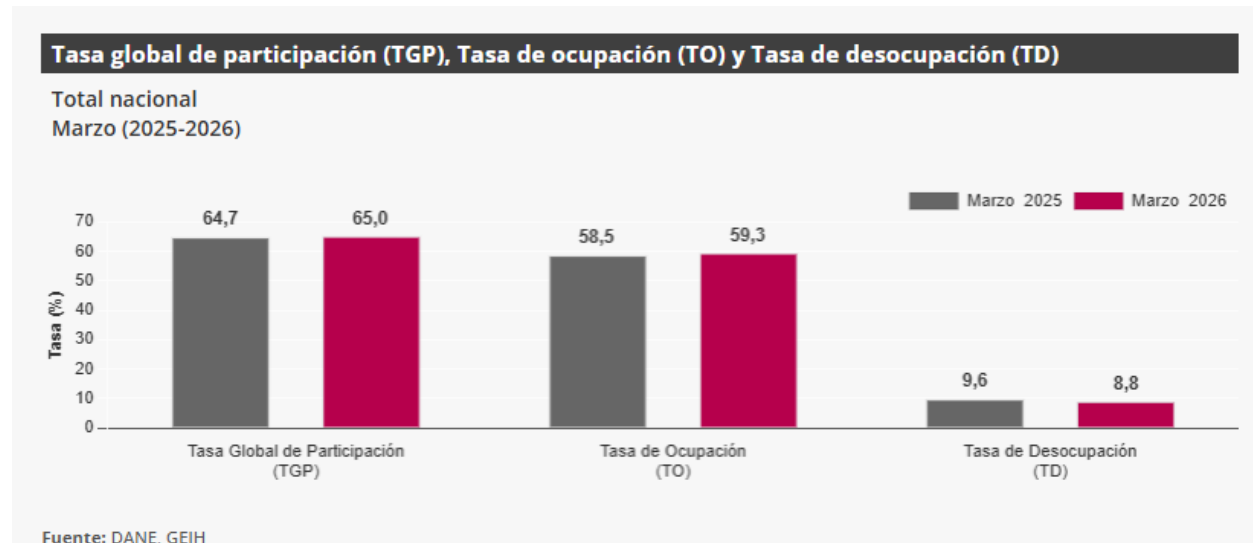
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



MERCADO LABORAL:

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026





SALARIO MÍNIMO

La determinación del salario mínimo en Colombia se realiza anualmente mediante un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional, los representantes de los empleadores y los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Este proceso está reglamentado por la Ley 278 de 1996, que establece los criterios y procedimientos para la fijación del salario mínimo. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el Gobierno tiene la facultad de decretar el aumento, considerando factores como la inflación proyectada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la productividad laboral.

El incremento del salario mínimo en Colombia para 2026 marca uno de los ajustes más significativos de los últimos años, con un aumento del 23,7 %, fijando el salario mínimo legal mensual vigente en \$1.750.905, al que se suma un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso total de \$2.000.000 mensuales para el trabajador.

Concepto	Valor 2026
Salario mínimo mensual (SMMLV)	\$1.423.500
Aumento porcentual vs. 2025	9,54%
Aumento en pesos vs. 2025	+\$123.500
Auxilio de transporte	\$202.100
Salario mínimo diario	\$47.450
Salario mínimo por hora	\$5.931
Salario mínimo integral (10 SMMLV)	\$14.235.000

Este aumento del salario también tiene un Impacto directo para los empleados e independientes en cuanto a los aportes a seguridad social, donde el salario mínimo es la base mínima para calcular los aportes a seguridad social de este grupo, donde en Colombia las empresas utilizan estas dos figuras para contratar la mano de obra que emplean para llevar a cabo el objeto y la actividad económica de cada empresa.

Con base en lo anterior los oferentes interesados deben tener en cuenta el valor del SMMLV, dentro del análisis del precio de referencia, para una adecuada sostenibilidad de las ofertas económicas, particularmente en sectores como confección y manufactura de calzado, donde la mano de obra representa una proporción significativa del costo total. Asimismo, el nuevo nivel del SMMLV permite estimar el umbral mínimo para la viabilidad financiera de los oferentes, sirviendo como parámetro objetivo en la detección de precios artificialmente bajos.

La actualización del SMMLV también puede incidir en los márgenes operativos de MIPYMES y proveedores minoristas, razón por la cual su análisis es relevante para la estructuración económica y financiera del presente proceso, especialmente bajo la modalidad de subasta inversa, donde la competencia de precios exige un balance cuidadoso entre eficiencia del gasto y viabilidad técnica de las propuestas.

SENA-Córdoba



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,707.58	5-May-2026

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mostrando una tendencia variable durante abril de 2026, situándose en \$ 3.707,58 COP el 05 de mayo de 2026. Esta apreciación del peso colombiano frente al dólar puede influir positivamente en los costos de insumos importados necesarios para la fabricación de los kits de incorporación, permitiendo a los proveedores ofrecer precios más competitivos. Por tanto, se considera relevante tener en cuenta la TRM vigente al momento de la estructuración del proceso y la evaluación de las ofertas presentadas.

¿Qué es una planta de tratamiento de agua potable (PTAP)?

Una PTAP es un sistema compuesto por una serie de procesos físicos, químicos y biológicos, que tienen como objetivo purificar el agua proveniente de fuentes naturales como ríos, embalses, pozos, mar o agua lluvia. Su propósito es eliminar impurezas, microorganismos patógenos y sustancias nocivas para entregar un agua segura y de alta calidad.

Las PTAP pueden diseñarse para abastecer desde pequeñas comunidades rurales hasta grandes ciudades, y también pueden adaptarse a necesidades específicas de la industria o el sector agrícola.

Normativa que regula el tratamiento de agua potable en Colombia

Para que el agua sea considerada potable en Colombia, debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007, que regula las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Además, según la fuente de captación y el uso del recurso, también pueden aplicar:

- Decreto 1076 de 2015: relacionado con las concesiones de aguas.
- Resolución 0330 de 2017: define criterios técnicos para el diseño y operación de sistemas de tratamiento de agua potable.

El cumplimiento de estas normas garantiza que el agua distribuida no represente riesgos sanitarios y que el proceso de potabilización sea seguro y eficaz.



¿Qué es el agua potable?

Se considera agua potable aquella que puede consumirse sin riesgo para la salud. Sus principales características deben ser:

- Incolora (sin color visible).
- Insípida (sin sabor desagradable).
- Inodora (sin olor).

Además, debe estar libre de organismos patógenos, sustancias tóxicas y contaminantes físicos o químicos que puedan afectar la salud.

Fases del proceso en una PTAP

El tratamiento de agua potable incluye una serie de etapas consecutivas, diseñadas para eliminar desde partículas grandes hasta microorganismos invisibles al ojo humano:

1. Captación y pretratamiento

El agua es recolectada desde una fuente superficial (como ríos o mar) o subterránea (pozos), y se somete a un pretratamiento que incluye:

- **Cribado o rejillas:** retiran ramas, hojas y residuos de gran tamaño.
- **Desarenado:** elimina arena y partículas pesadas que puedan dañar equipos posteriores.

2. Coagulación y floculación

Se agregan **coagulantes y floculantes** para aglomerar las partículas finas en flóculos, facilitando su eliminación.

- La coagulación neutraliza las cargas eléctricas de las partículas.
- La floculación genera masas más grandes y sedimentables.

3. Sedimentación

Los flóculos formados se depositan por gravedad en un tanque de sedimentación. En esta etapa se reduce significativamente la turbiedad y se forma un lodo que se retira para su tratamiento por separado.

4. Filtración

El agua pasa por filtros de arena, grava, carbón activado u otros lechos filtrantes, que retienen partículas más pequeñas no eliminadas en etapas anteriores. Esta etapa también contribuye a la eliminación de microorganismos.

5. Desinfección

Se aplica un agente desinfectante como **cloro, ozono o radiación UV** para eliminar bacterias, virus y otros patógenos. Esta es una de las etapas más importantes para garantizar la inocuidad del agua.



6. Ajuste del Ph

Dependiendo del origen del agua, puede ser necesario equilibrar su acidez o alcalinidad para evitar la corrosión de las tuberías o efectos adversos en el consumo.

7. Tecnologías avanzadas de tratamiento

Dependiendo del origen del agua, puede ser necesario utilizar tecnologías avanzadas para remover por ejemplo la dureza o sales solubles, entre otros. Algunas de estas tecnologías, pueden ser: filtración por membranas (ósmosis inversa), intercambiadores iónicos, entre otros.

8. Almacenamiento y distribución

Finalmente, el agua tratada se almacena en tanques desde donde se distribuye a la red de suministro, garantizando su disponibilidad continua y segura.

Componentes principales de una planta de tratamiento de agua potable

Una PTAP moderna está compuesta por diversas estructuras y equipos, entre los cuales se destacan:

Estructura de captación y desarenación: permite conducir el agua al lugar donde será tratada y remover sólidos de gran tamaño presentes en la misma.

Tanques de floculación/sedimentación: permiten la formación y separación de flóculos.

Filtros multimedia: retienen sólidos menores a través de capas de grava, arena, antracita o carbón activado.

Tecnologías avanzadas: permiten remover contaminantes disueltos en el agua.

Sistema de dosificación química: inyecta los reactivos necesarios de forma automatizada.

Unidades de desinfección: aplican los métodos para eliminar patógenos.

Mipymes en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

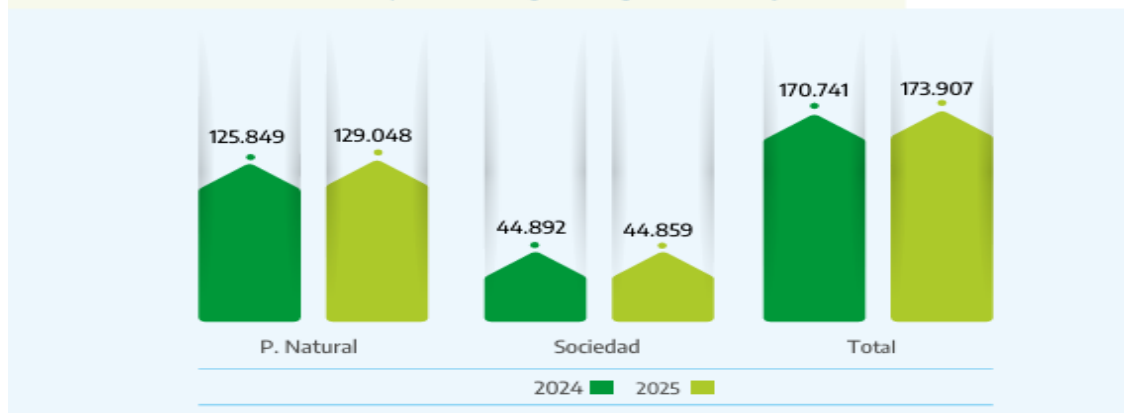
Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas



naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que genera ron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

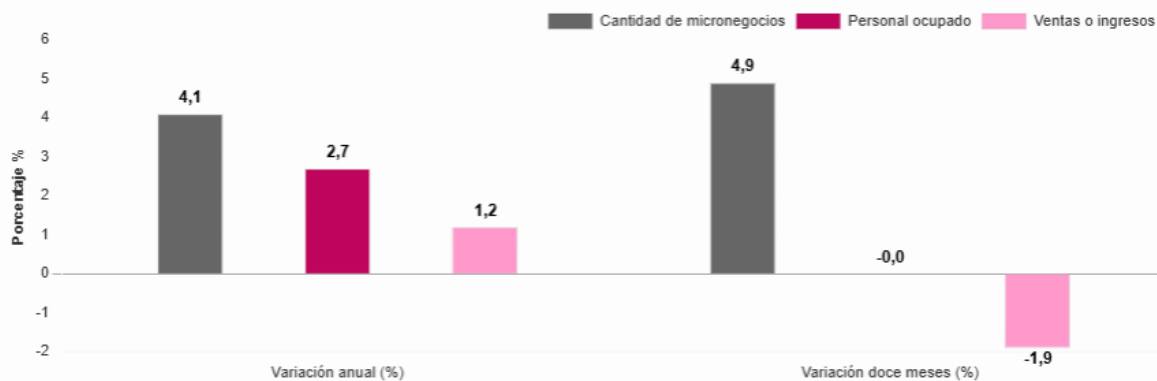
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos
(Porcentaje) 24 Ciudades
Cuarto trimestre (2025^P/2024)

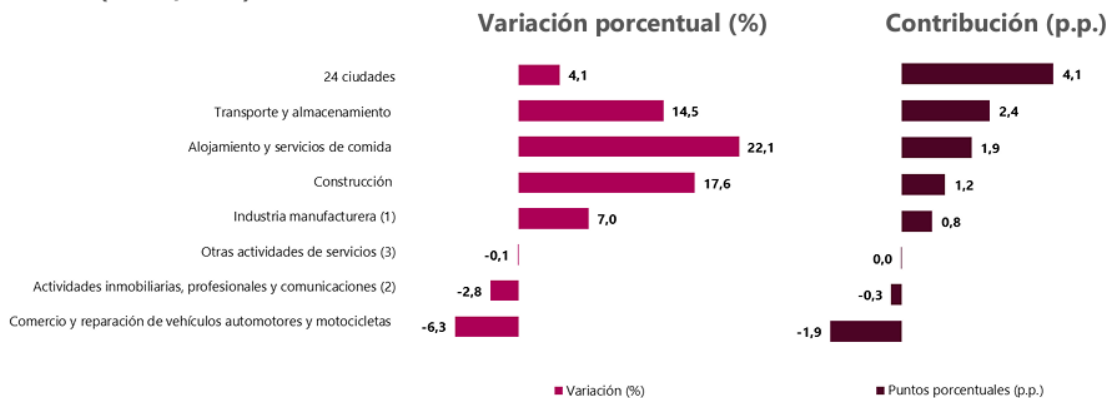


Resultados generales IV Trimestre 2025 24 Ciudades

Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

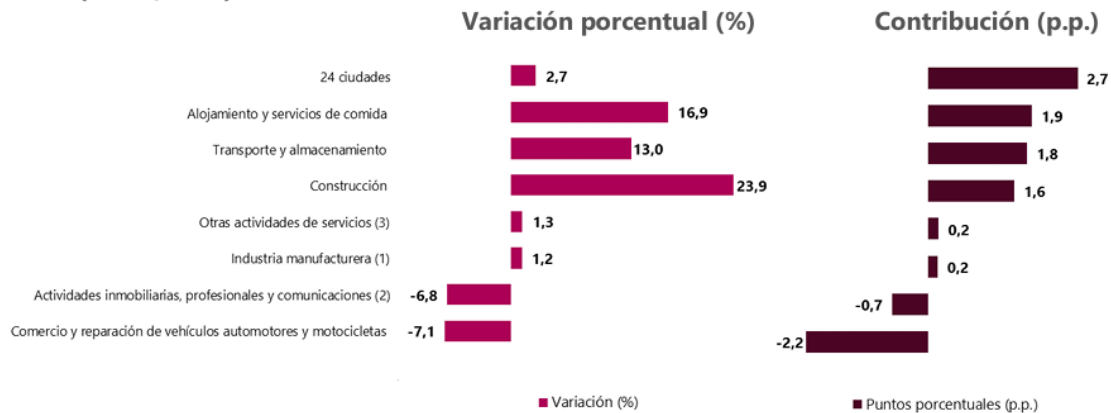
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^P/2024)





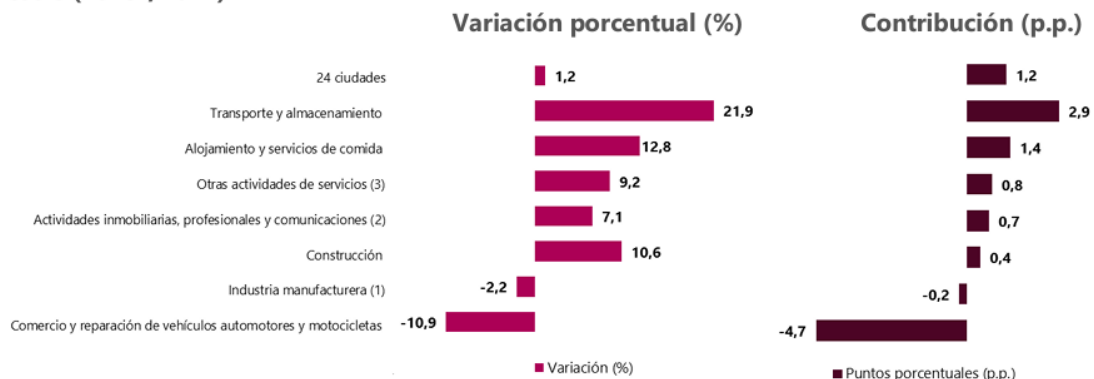
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^P/2024)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^P/2024)



Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,8 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de



Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7 p.p.) e Industria manufacturera (-0,2 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

El fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema es una política pública en Colombia que busca promover la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables mediante su participación activa en la provisión de bienes y servicios para el Estado. Esta estrategia está respaldada por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto número 0287 de 2026, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades estatales deben fomentar, en los procesos de contratación, la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

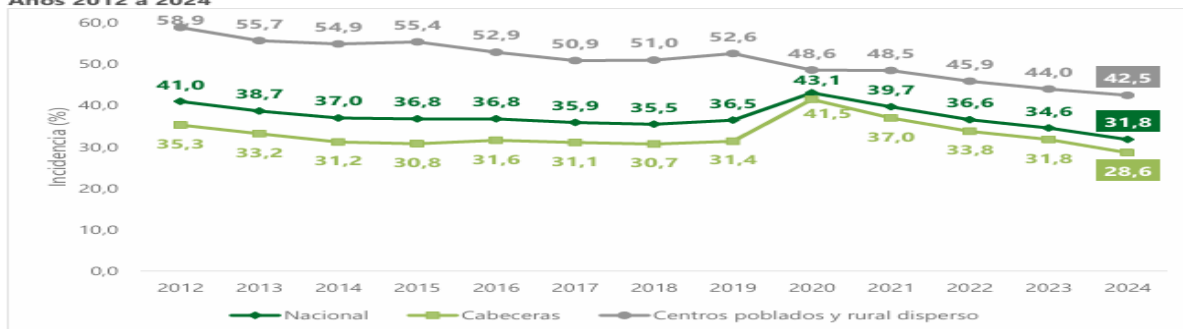
El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece que las entidades estatales deben fomentar la participación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, en la ejecución de contratos estatales. Este mandato busca promover la inclusión social y económica de estas poblaciones en los procesos de contratación pública.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

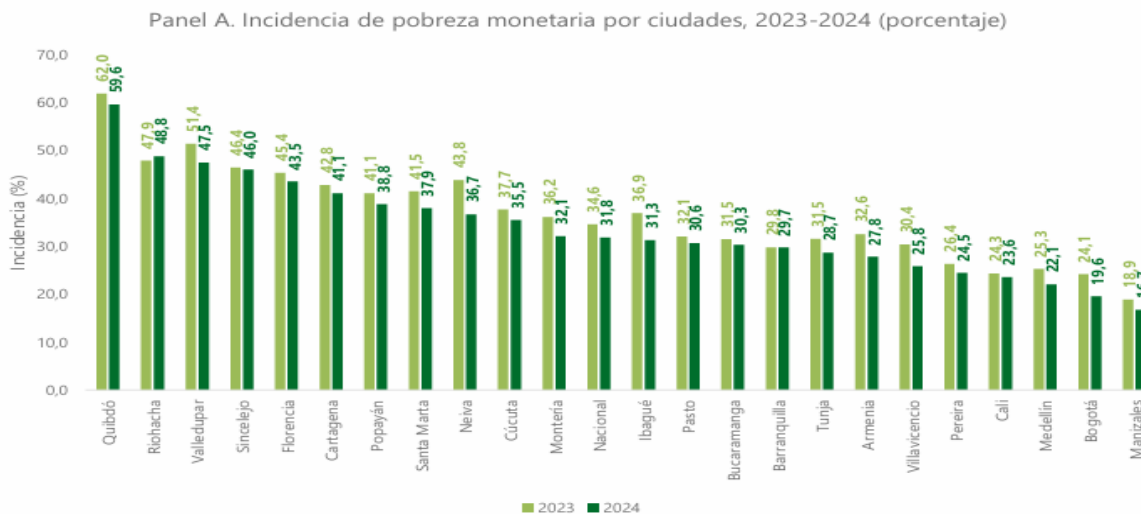




Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.



VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO



10.206.523

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

7.860.915

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

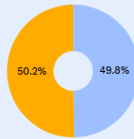
2.345.608

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

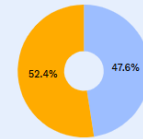
AL

Sexo

Hombre	5.075.214
Mujer	5.123.545
No Informa	408
Intersexual	520

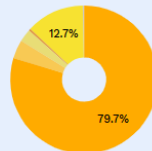


3.738.715
4.116.065
279
422

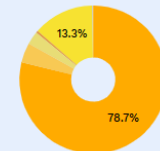


Pertenencia étnica

Gitano (RROM) (Acreditado RA)	911
Ninguna	8.134.073
Indígena (Acreditado RA)	414.158
Palenquero (Acreditado RA)	5
Indígena	287.442
Negro (Acreditado RA)	33
Palenquero	8.468
Gitano(a) ROM	9.276
Afrocolombiano (Acreditado RA)	42.160
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.298.495
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	11.502

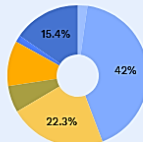


614
6.188.988
341.686
4
224.202
29
4.925
7.807
36.574
1.047.031
9.055

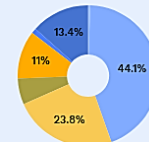


Ciclo vital

ND	220.555
entre 29 y 59	4.155.914
entre 18 y 28	2.201.368
entre 6 y 11	604.189
entre 12 y 17	1.027.738
entre 0 y 5	152.351
entre 60 y 110	1.526.067

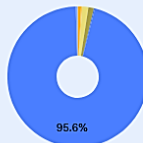


37.429
3.404.692
1.836.080
460.827
851.174
91.211
1.036.064

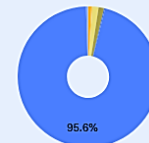


Discapacidad

Multiple	74.572
Auditiva	27.602
Por Establecer	139.581
Física	123.128
Intelectual	23.865
Ninguna	9.455.412
Visual	37.923
Psicosocial (Mental)	6.099



55.662
21.938
109.130
95.533
19.238
7.380.438
30.374
5.164





14.030.904

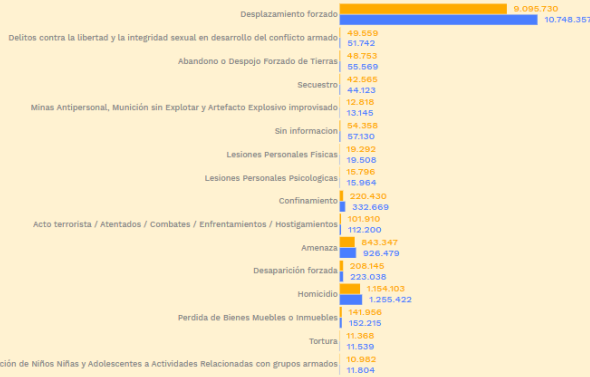
EVENTOS

EVENTO

Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO VICTIMIZANTE

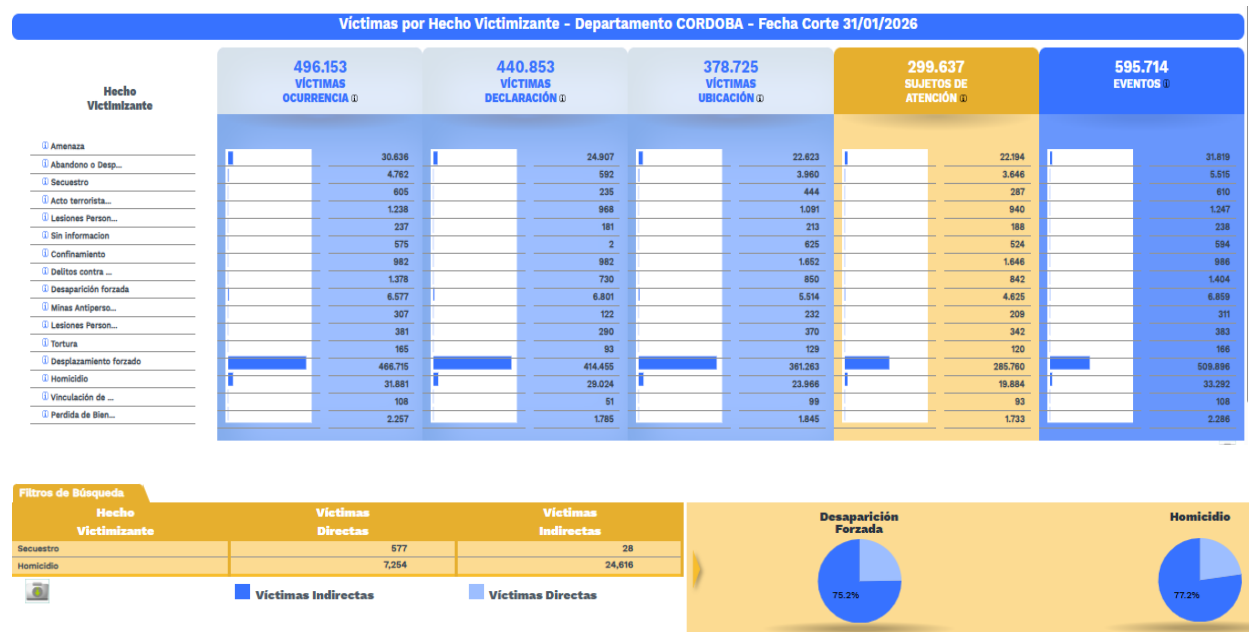
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.



PERSONAS
EVENTOS

Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.

ANÁLISIS POR EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA:



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), El 51,6% de los hogares colombianos es bioparental, es decir, conformado por padre y madre, con o sin hijos. Le sigue el monoparental, conformado por padre o madre con hijos, con un



24,3%. Sigue el unipersonal, con un 19,8% y que es conformado por una sola persona. Son cerca de 18,5 millones de hogares.

Respecto a la integración de los hogares, el Dane precisa que, de estos 18 millones mencionados anteriormente, 46,5% son liderados por una mujer. Por su parte, los departamentos con mayor proporción de hogares con jefatura femenina son La Guajira y Magdalena, con un 51,7%; Arauca, con un 50,5%; y Antioquia, con un 48,4%.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2025 Colombia contó con cerca de 8,17 millones de personas de 60 años o más, lo que equivale al 15,4 % de la población total. Las proyecciones indican que para 2055, más de una cuarta parte de los colombianos estará en este rango de edad, superando por primera vez en la historia el número de menores de 15 años.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,1	67,0	-43,9
TO	21,1	61,8	-40,7
TD	8,4	7,7	0,7

FUENTE: DANE, CENSA

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.



Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. **▢ Población Indígena** Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: “Se entiende por población indígena el “conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.” De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)”.

▢ Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: “En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)”.

▢ Población Gitana Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: “La población Rrom está conformada por “comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social.” De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)”.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.



- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empezó 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.



Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF.

Con el programa se busca garantizar los derechos, la inclusión social y el desarrollo integral de jóvenes entre los 18 y 28 años que egresan sin redes de apoyo familiares, asegurando una transición hacia una vida autónoma, digna y productiva.

La ley contempla una serie de medidas interinstitucionales para implementar este acompañamiento, que incluye la creación de unidades de acompañamiento, la designación de profesionales especializados como referentes y la asignación económica temporal a los beneficiarios. Además, establece lineamientos enfocados en el fortalecimiento emocional, la salud, el acceso a la educación, la empleabilidad, el emprendimiento y la construcción de un proyecto de vida digno.

También se prioriza el acceso de esta población a programas estatales como el Sena, Icetex, subsidios de vivienda, créditos preferenciales y programas laborales. Igualmente, se promueve la participación activa de los jóvenes en procesos de formulación, vigilancia y control de las políticas públicas que les afecten. Se crea una comisión intersectorial para el seguimiento del programa y se fortalece la coordinación entre entidades públicas y privadas.

Así mismo, la ley 2479 de 2025 incluye la institucionalización del 8 de agosto como el Día del Egresado del ICBF y ordena la creación de un registro nacional de beneficiarios para facilitar su vinculación prioritaria a la oferta estatal. La reglamentación deberá expedirse en un plazo máximo de 24 meses, mientras que los informes de avance serán presentados al Congreso al inicio de cada legislatura por parte del ICBF.

Productores de bienes nacionales

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública, se ha realizado la consulta correspondiente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La consulta se efectuó a través del módulo de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales, disponible en el sitio web oficial de la VUCE. Esta herramienta permite verificar la existencia de productores nacionales registrados para bienes específicos, facilitando la identificación de bienes de origen nacional.

Al realizar la búsqueda por la descripción de los elementos requeridos, se encontró que existen productores nacionales registrados, lo cual evidencia que dichos bienes son de origen nacional. Esta información respalda la aplicación de los criterios de promoción de la industria nacional en el proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es importante destacar que, según el Decreto 680 de 2021, en los procesos de contratación de servicios, las entidades estatales deben otorgar un puntaje adicional a los proponentes que ofrezcan servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.



BIEN
Tablero general de protecciones - transferencia y control
Cemento gris
Tablero eléctrico de potencia y control
Arena
Acero PDR-60

2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

BIEN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
Tablero general de protecciones - transferencia y control	UND	1,00	27.482.333,00	27.482.333,00
Cemento gris	KG	14.112,00	1.049,00	14.803.488,00
Tablero eléctrico de potencia y control	UND	1,00	12.600.000,00	12.600.000,00
Arena	M3	2,31	65.543,00	151.404,33
Acero PDR-60	KG	0,46	11.190,00	5.169,78

3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto

BIEN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Tablero general de protecciones - transferencia y control	27.482.333,00	\$ 55.042.395,11
Cemento gris	14.803.488,00	
Tablero eléctrico de potencia y control	12.600.000,00	
Arena	151.404,33	
Acero PDR-60	5.169,78	

Valor Total: \$ 55.042.395,11

4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion(\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

BIEN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Tablero general de protecciones - transferencia y control	27.482.333,00	\$ 55.042.395,11	49,93%
Cemento gris	14.803.488,00		26,89%
Tablero eléctrico de potencia y control	12.600.000,00		22,89%
Arena	151.404,33		0,28%
Acero PDR-60	5.169,78		0,01%



- Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{porcentaje acumulado}_j = \sum_{i=0}^j \text{participacion}(\%)_i$$

Donde $\text{participacion}(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

BIEN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Tablero general de protecciones - transferencia y control	27.482.333,00	\$ 55.042.395,11	49,93%	49,93%
Cemento gris	14.803.488,00		26,89%	76,82%
Tablero eléctrico de potencia y control	12.600.000,00		22,89%	99,72%
Arena	151.404,33		0,28%	99,99%
Acero PDR-60	5.169,78		0,01%	100,00%

- Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

BIEN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Tablero general de protecciones - transferencia y control	27.482.333,00	\$ 55.042.395,11	49,93%	49,93%
Cemento gris	14.803.488,00		26,89%	76,82%
Tablero eléctrico de potencia y control	12.600.000,00		22,89%	99,72%
Arena	151.404,33		0,28%	99,99%
Acero PDR-60	5.169,78		0,01%	100,00%

- Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.



Promedio obtenido: 38,41%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIEN	% DE PARTICIPACIÓN	% CUMULADO	PROMEDIO	BIEN RELEVANTE	PARTIDA ARANCELARIA
Tablero general de protecciones - transferencia y control	49,93%	49,93%	38,41%	SI	8537109000
Cemento gris	26,89%	76,82%		NO	2523290000
Tablero eléctrico de potencia y control	22,89%	99,72%		NO	8537109000
Arena	0,28%	99,99%		NO	2505100000
Acero PDR-60	0,01%	100,00%		NO	7214200000

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8600310289	RPBN0163747	SIEMENS S.A.S.	8537109000	Registro de Producción Nacional	Celda de control y protección SPT - Reactor	Tablero de control y protección de electricidad menor a 1000 v	Tenjo	22/05/2026
8600310289	RPBN0163750	SIEMENS S.A.S.	8537109000	Registro de Producción Nacional	Celda de control y protección SPT - Trafo	Tablero de control y protección de electricidad menor a 1000 v	Tenjo	22/05/2026
8600310289	RPBN0164125	SIEMENS S.A.S.	8537109000	Registro de Producción Nacional	Celda de control y protección SPT - Línea	Tablero de control y protección de electricidad menor a 1000 v	Tenjo	28/05/2026
8600310289	RPBN0164128	SIEMENS S.A.S.	8537109000	Registro de Producción Nacional	Celda de control y protección SPT - Generador	Tablero de control y protección de electricidad menor a 1000 v	Tenjo	28/05/2026
8600310289	RPBN0164129	SIEMENS S.A.S.	8537109000	Registro de Producción Nacional	Celda de control y protección SPT - Controlador	Tablero de control y protección de electricidad menor a 1000 v	Tenjo	28/05/2026

Imagen 1. Búsqueda VUCE Bien Nacional Relevante: Tablero general de protecciones - transferencia y control

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Superintendencia Financiera: Superintendencia Financiera de Colombia

SENA-Córdoba



- Estudios Sectoriales <http://www.aktiva.com.co/>
- Departamento Nacional Planeación: www.dnp.gov.co
- DIAN: <https://www.dian.gov.co/>
- ICBF: <https://www.icbf.gov.co/>

9. TÉCNICO

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir son ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, las cuales cuentan con mano de obra calificada.

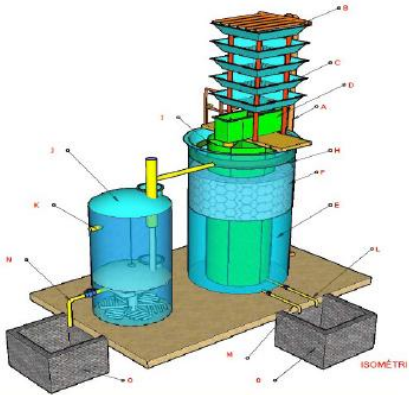
En el caso particular del presente proceso, y en conformidad con la normatividad, se inicia el presente proceso de contratación, De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los bienes y servicios deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en el estudio previo.

En el sector hay una variada oferta representada en empresas medianas y grandes; La tecnología ha permitido que se dirijan a un mercado interno más exigente, adicionalmente la mayoría de las empresas ya conocen las normas de Contratación Estatal, para participar en procesos bajo las diferentes modalidades, como el caso que nos ocupa, y por tal motivo este proceso está sujeto entre otros, al cumplimiento de los pliegos tipo para infraestructura social, regulado por la Resolución 540 de 2025, por medio de la cual se adopta documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social en Colombia.

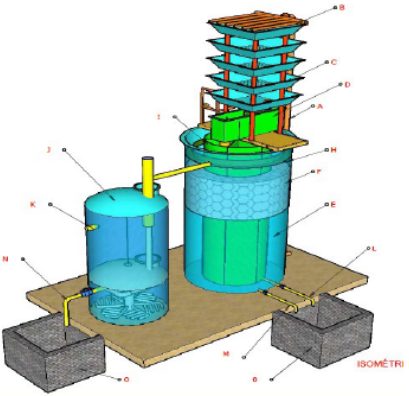
Las especificaciones técnicas se detallan a continuación:



CAPITULO	Descripción	Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha
2,1	PLANTA COMPACTA	2.1.3	Caja de mezcla rápida y aforo con vertedero triangular 90°	1,00	Und	2026

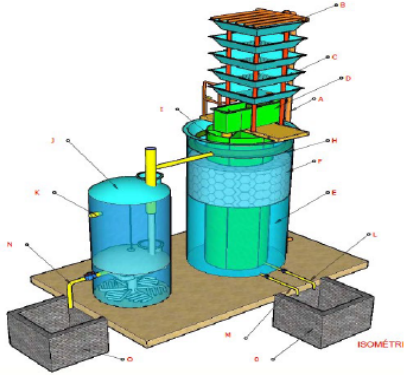
MEMORIA GRAFICA	DESCRIPCION		
	Descripción	Cantidad	Total
	Caja de mezcla rapida	1,00	1,00
TOTAL			1,00
OBSERVACIONES:			

CAPITULO	Descripción	Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha
2,1	PLANTA COMPACTA	2.1.5	Tanque de filtración de capacidad 3,5 lps	1,00	Und	2026

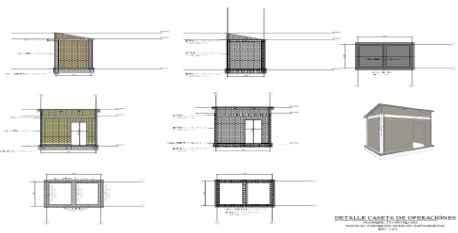
MEMORIA GRAFICA	DESCRIPCION		
	Descripción	Cantidad	Total
	Tanque de filtracion	1,00	1,00
TOTAL			1,00
OBSERVACIONES:			



CAPITULO	Descripción	Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha
2.1	PLANTA COMPACTA	2.1.7	Tablero eléctrico de potencia y control	1,00	Und	2026

MEMORIA GRÁFICA		DESCRIPCIÓN			
		Descripción	Cantidad		Total
		Tablero electrico	1,00		1,00
		TOTAL			1,00
OBSERVACIONES:					

CAPITULO	Descripción	Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Fecha
2	PLANTA DE TRATAMIENTO	2.2.1	Caseta para sistema de operaciones de 3 x 2m h=2.5m, base e= 10 cm, incluye refuerzo, acabados, cubierta y puerta metálica.	1,00	Und	2026

MEMORIA GRÁFICA		DESCRIPCIÓN			
		Descripción	Cantidad		Total
		CASETA	1,00		1,00
		TOTAL			1,00

10. REGULATORIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modificar el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007)

SENA-Córdoba



establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 indica “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento para llevar a cabo los procesos de Selección Abreviada, pero dando aplicabilidad a la Resolución 540 de 2025, por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social en Colombia, la cual tiene como objetivo adoptar documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, incluyendo sectores como educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda. Estos documentos tipo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El contrato que resulte del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 hasta por el 50% del respectivo contrato, con presupuesto asignado posteriormente por la dirección General o recursos trasladados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

Regulación:

Resolución 2115 de 2007: Regula las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Decreto 1076 de 2015: Relacionado con las concesiones de aguas.

Resolución 0330 de 2017: Define criterios técnicos para el diseño y operación de sistemas de tratamiento de agua potable.

Estas normativas aseguran que el agua distribuida no represente riesgos sanitarios y que el proceso de potabilización sea seguro y eficaz.

Ley 139 de 1994

Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.

SENA-Córdoba



Ley 160 de 1994

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

Ley 605 de 2000

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador en desarrollo agroindustrial.

Ley 607 de 2000

Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades

Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ley 811 de 2003

Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1133 de 2007

Por medio de la cual se crea e implementa el programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS.

Ley 1731 de 2014

Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA).

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los bienes y servicios a adquirir entre otras normas legales aplicables a las actividades propias del presente proceso.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

SENA-Córdoba



Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia ..." 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" ... y siguientes.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además son bienes que se encuentran en el mercado y que son distribuidos por firmas o personas naturales que tienen la actividad comercial afín a este proceso contractual. Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad Colombiana vigente, destinada a la normatividad regulatoria.

La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto" y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. Identificación de Proveedores

Actualmente en el mercado Nacional, Departamental y Local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para

SENA-Córdoba



cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se consultó dentro de las actividades económicas adaptada para Colombia (Código CIIU), aquella que tuviera relación con el objeto a contratar, con el fin de establecer el tipo de empresa o negocio que pueden suministrar los bienes del presente proceso.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE. En consulta realizada, se determinó que el código de la actividad que se asimila al presente proceso contractual son:

4112 construcción de edificios no residenciales

4220 construcción de proyectos de servicio público

4290 construcción de otras obras de ingeniería civil

4321 instalaciones eléctricas

4330 terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil.

4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Así mismo, se consultó la SuperSociedades, en el que se pudo evidenciar que actualmente en el mercado existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la idoneidad y experiencia para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir.

Dentro de los que se encuentran:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
830007691	2024-12-31	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830124992	2024-12-31	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830513068	2024-12-31	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas
860533206	2024-12-31	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4321 - Instalaciones eléctricas



890207543	2024-12-31	VENTANAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900694164	2024-12-31	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, departamental y nacional, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para ejecutar el objeto del contrato requerido por la entidad, igualmente, Las empresas que proveen dichos bienes, son organizaciones que trabajan bajo una logística acorde al sector en el que se encuentra su cliente para presentar sus ofertas lo más tentadoras posibles y discriminando en sus precios cada uno de los requisitos que el oferente requiere para adelantar la contratación, como es el caso de las garantías exigidas.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

Al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general lodo lo relacionado con actividades constructivas:





EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la distribución comercial de los bienes objeto del presente proceso.

Criterios de consulta:

Año: desde 2023 – 2026

Categoría:

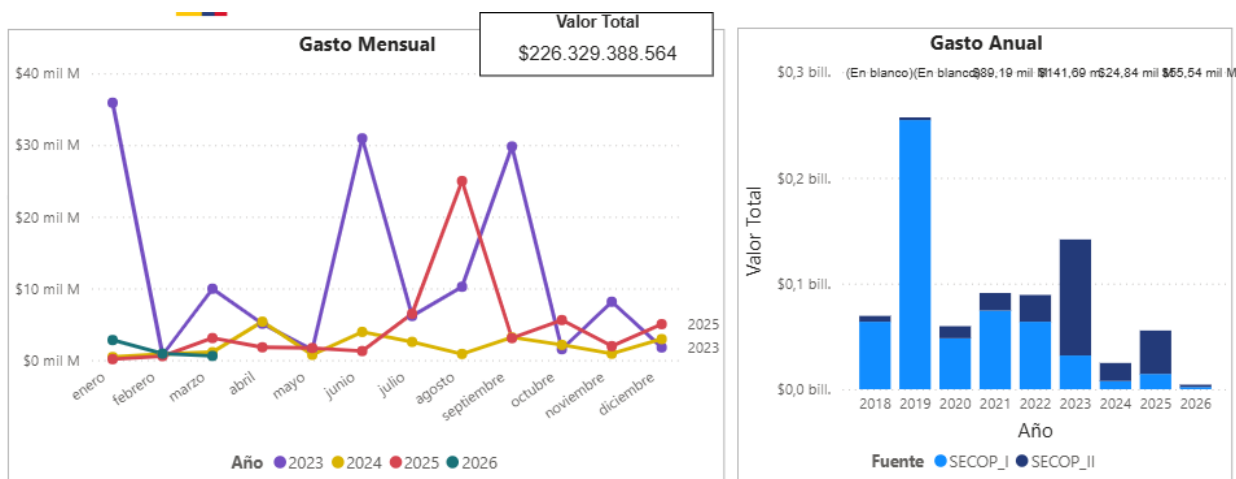
Código Clase	Nombre Clase
321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónico.
301022	plancha
301036	Productos estructurales
302415	Componentes de consolidación de estructuras portátiles

En la Variación del gasto mensual se puede evidenciar que el gasto no es constante, toda vez que hay meses con picos muy marcados, especialmente en los años 2023 y 2025, donde en el 2023 (morado) se observan los valores más altos, especialmente en los meses de enero, junio y septiembre, lo que muestra que estos fueron los meses de mayor oferta.

En 2025 (rojo) hay un pico fuerte en agosto, que supera a casi todos los demás meses.

En 2024 (amarillo) las variaciones son más estables, donde la oferta es más estable a lo largo del año. En el 2026 (verde/azulado) el primer trimestre muestra valores más bajos y bastante constantes.

Del Gasto anual se evidencia que el año con mayor gasto total fue el 2019 para procesos adelantados por SECOP I y por SECOP II fue el año 2023.



La cantidad de contratos mensual tiende a aumentar a lo largo del año, en casi todos los años, los valores más bajos están en enero y febrero que son los años donde inician con la organización de las contrataciones en las

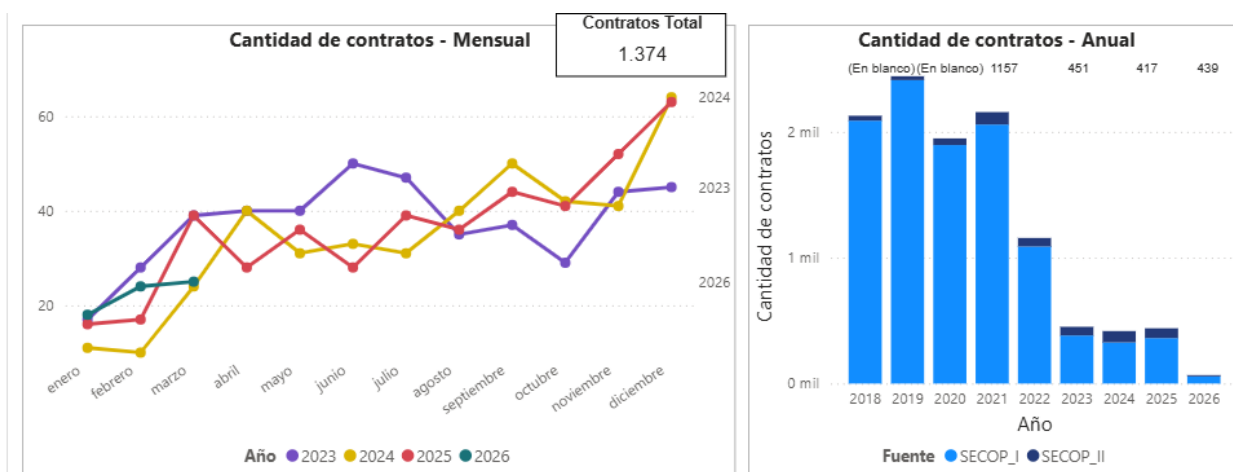


entidades estatales, mientras que los más altos fueron en noviembre y diciembre, lo anterior sugiere un patrón típico donde a cierre vigencia se presenta una mayor actividad.

Al analizar a detalle cada uno de los años se evidencia que en los años 2024 (amarillo) y 2025 (rojo) están marcados por un crecimiento más constante, mientras que en el año 2023 (morado) las variaciones son más irregulares, con subidas y bajadas marcadas.

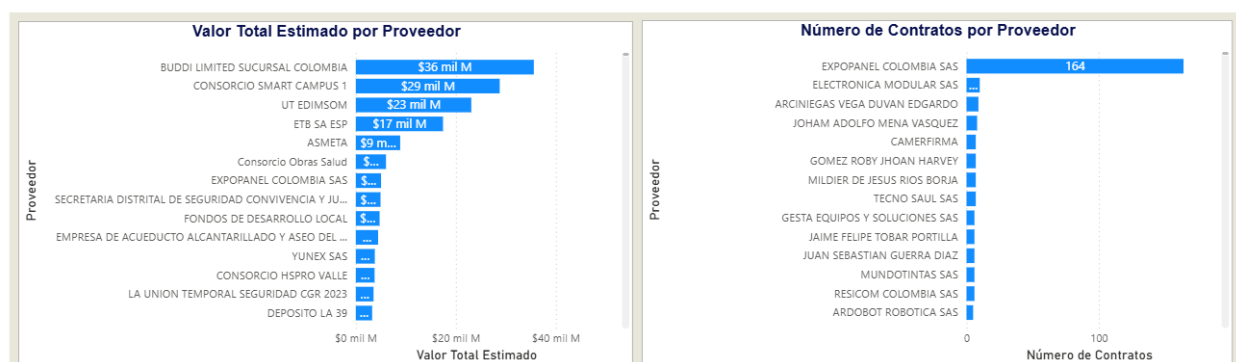
2024 y 2025 terminan con uno de los valores más altos en diciembre (alrededor de más de 60 contratos).

En relación a la cantidad de contratos anual, se evidencia una disminución en la cantidad desde 2019, (donde se da el mayor incremento), hasta 2023–2025 (niveles mucho más bajos, pero constante en estos últimos tres años), en general se destaca que aunque algunos meses recientes muestran crecimiento, se evidencia que atreves de los años se están firmando menos contratos, lo que puede significar contratos más grandes, pero menos numerosos, cambios en políticas de contratación, reducción de actividad o presupuesto



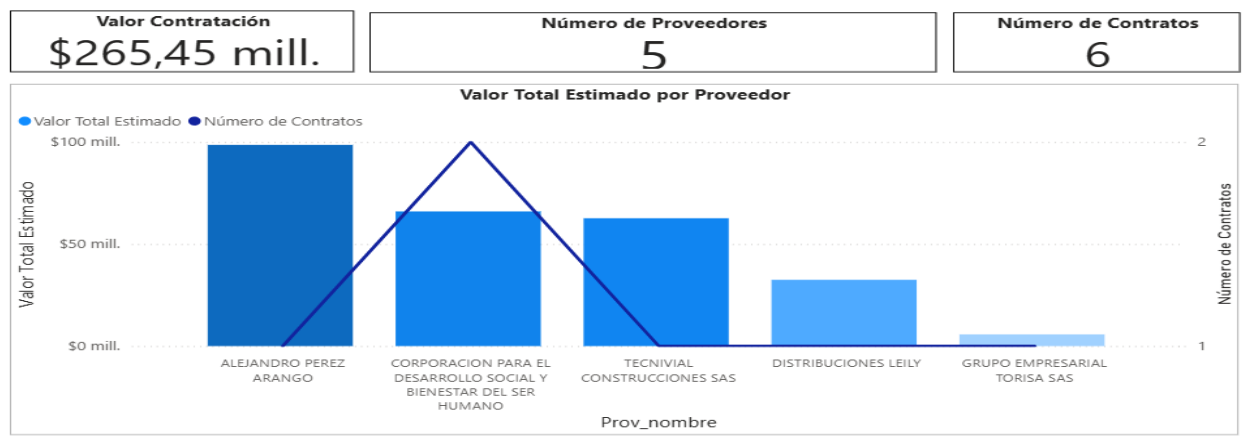
Valor Contratación \$226,33 mil M	Número de Proveedores 892	Número de Contratos 1374
--	--	---

De la muestra detallada se evidencia pluralidad de oferentes a nivel nacional, donde existe variación entre los proveedores que suscribieron contratos.





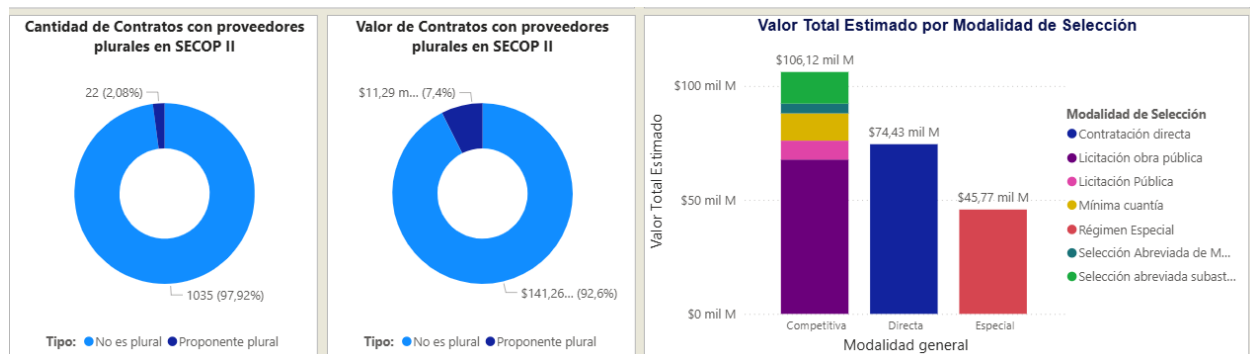
Y a nivel regional también se evidencia que existen varios proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso.



Lo anterior muestra una buena diversificación regional y nacional en términos de oferta, aunque sigue habiendo una alta centralización en zonas urbanas principales, lo que representa una oportunidad para fomentar proveedores regionales. Las modalidades competitivas son efectivas en términos de control y valor.

De la siguiente grafica se resalta que el 97,92% de los proveedores son proveedores no plurales, mientras que los plurales ocupan el 2,08% del total de contratos suscritos.

Así mismo se evidencia que la modalidad que más se utilizó fue la de licitación de obra pública en la modalidad competitiva.



DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.



2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio del presente proceso.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u



organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la SENA debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

El SENA para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **se realizarán de acuerdo con lo estipulado en la resolución 540 del 2025, en el capítulo V – DOCUMENTOS TIPO COMPLEMENTARIOS – SECTOR INSTITUCIONAL**, con base en lo anterior, Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones así:

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 del pliego tipo:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y



organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea mayor o igual a doce (12) meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección:

Plazo estimado de ejecución del Proceso de Selección		Meses de apalancamiento
$\geq$ (meses)	$<$ (meses)	
12	18	4
18	24	6
24	30	8
30	36	10
36	42	12
42	48	14
48	54	16
54	60	18
60	-	20

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado



n = meses de apalancamiento

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y



organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente antes detallada, por lo tanto, pueden aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte **31 de diciembre de 2025.**

1.1.1.1 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.1.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

SENA-Córdoba



B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

A. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [hasta el 31 de diciembre de 2025, En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Capacidad residual

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.1.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo o pago anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente



proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:



A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.



B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.



C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20



Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Pliego de Condiciones.



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El SENA, a través de las distintas entidades ubicadas en toda la geografía nacional, cada vigencia adelanta procesos de contratación con objetos similares al presente proceso.

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA a nivel nacional, así:

VIGENCIA	No. PROCESO	PROVEEDOR	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2025	En las vigencias anteriores no se contrataron bienes y servicios con características similares al presente proceso.				
2024					
2023					

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Para el presente proceso también se tuvo como referente los procesos de la vigencia 2024 y 2025 que han sido publicados por distintas entidades públicas en el SECOP, y en los cuales se evidenció que se dieron en su mayoría por la modalidad de menor cuantía y mínima cuantía, que el tipo de contrato es de obra que fueron adjudicados y celebrados sin novedad.

	MUNICIPIO DE GUAYATA	AMG-MC-010-2026	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL ASOACUEDUCTO VOLCÁN	Presentación de oferta	17/03/2026 4:15 PM (UTC -5 horas)	19/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	46.440.904,57 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESIS	EDUR-OB-022 DE 2026	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE TAMESIS - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA.	Presentación de oferta	6/02/2026 4:48 PM (UTC -5 horas)	-	1.251.551.726 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DONMATIAS	CONI-007-SOP	SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	30/01/2026 7:51 PM (UTC -5 horas)	-	194.961.516 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle



	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	MG-SPI-CD-CI-106-2026	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 5 LITROS PARA SUPLENIR LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS POBLADOS MONTEA Y RIO	Presentación de oferta	30/01/2026 5:49 PM (UTC -5 horas)	-	250.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-SAMC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CASETA DE OPERACIÓN Y LABORATORIO PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CORTADERA GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ (Manifestación de interés)	Presentación de oferta	19/11/2025 4:51 PM (UTC -5 horas)	24/11/2025 3:10 PM (UTC -5 horas)	249.724.429 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

Teniendo en cuenta como han contratado el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA a nivel nacional se consulta el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en donde se resalta lo siguiente:

Con relación al comportamiento mensual se evidencia que el gasto es variable, pero con algunos patrones, en donde en el año 2024 (amarillo) muestra una tendencia descendente a lo largo del año, con un leve incremento en el mes de agosto en relación al resto de los meses.

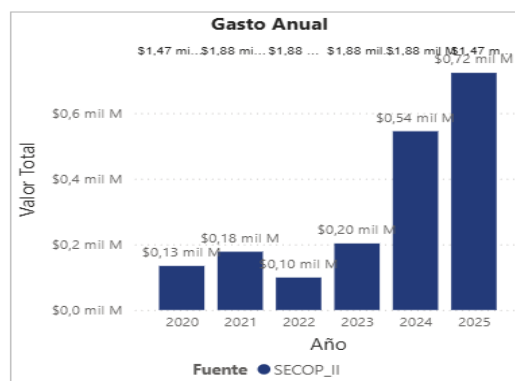
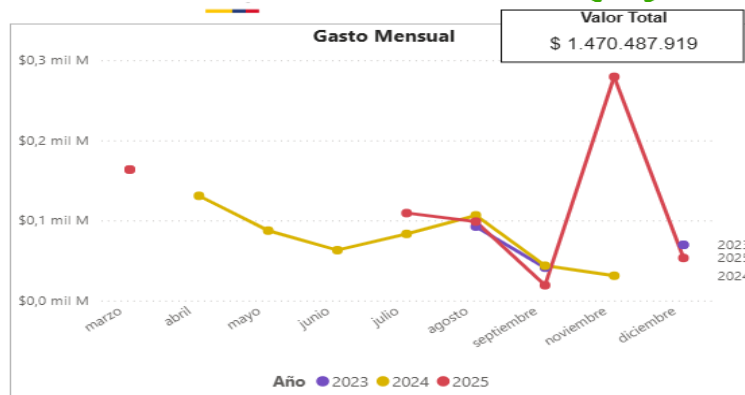
En el año 2025 (rojo) la variación es más inestable, con un pico muy alto en noviembre, pero con una caída hacia el mes de diciembre.

En el año 2023 (morado) se mantiene en valores intermedios, donde se presenta la menor variación a lo largo del año, en relación a los demás años de la muestra.

Lo anterior sugiere que hay eventos puntuales o contrataciones grandes hacia final de año.

El Gasto anual muestra una tendencia clara de crecimiento desde el año 2020–2025, donde este último presenta el valor más alto (0,72 mil Millones)

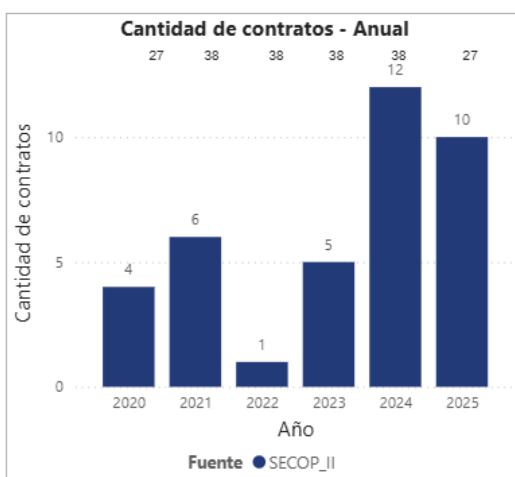
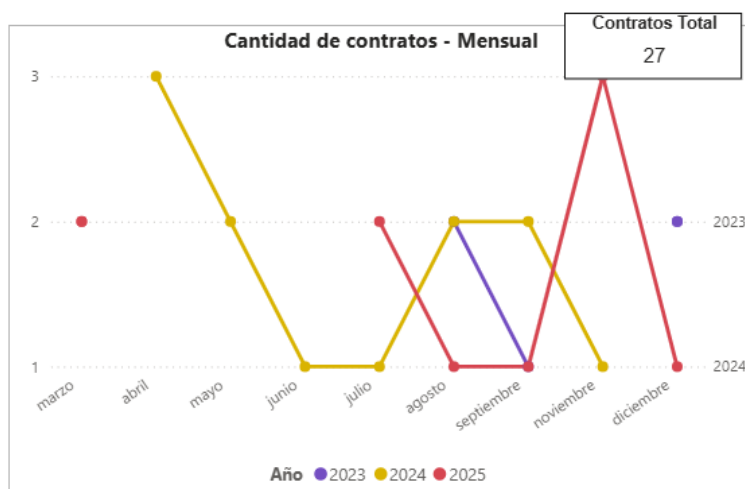
A nivel general se detalla que el gasto va en aumento con los años, lo que puede indicar incremento en los presupuestos, reflejando una mayor inversión en este tipo específico de contratos o concentración del gasto en menos operaciones, pero más grandes.



En el Comportamiento mensual se evidencia que la cantidad de contratos es baja en general (entre 1 y 3 contratos por mes), No existe una tendencia lineal clara; el comportamiento es irregular, esto indica que los contratos no se distribuyen uniformemente, sino que hay meses con mayor actividad puntual.

En la Tendencia anual en los años 2020–2022 se reflejan niveles muy bajos, especialmente 2022, donde solo se suscribió 1 contrato), en el año 2023, se dio una recuperación moderada en este año se suscribieron 5 contratos), en el 2024 se dio el pico más alto suscribiendo 12 contratos, siendo este el año con mayor actividad, toda vez que, en el 2025, se dio una leve disminución al suscribir 10 contratos.

Analizando la Relación mensual vs anual, se resalta que, aunque mensual los valores son bajos, el acumulado anual muestra que sí hay crecimiento significativo. Esto indica que los contratos están distribuidos en pocos eventos por mes, pero en total anual logran sumar un volumen relevante. En Conclusiones se evidencia que la contratación es limitada en cantidad, pero constante.



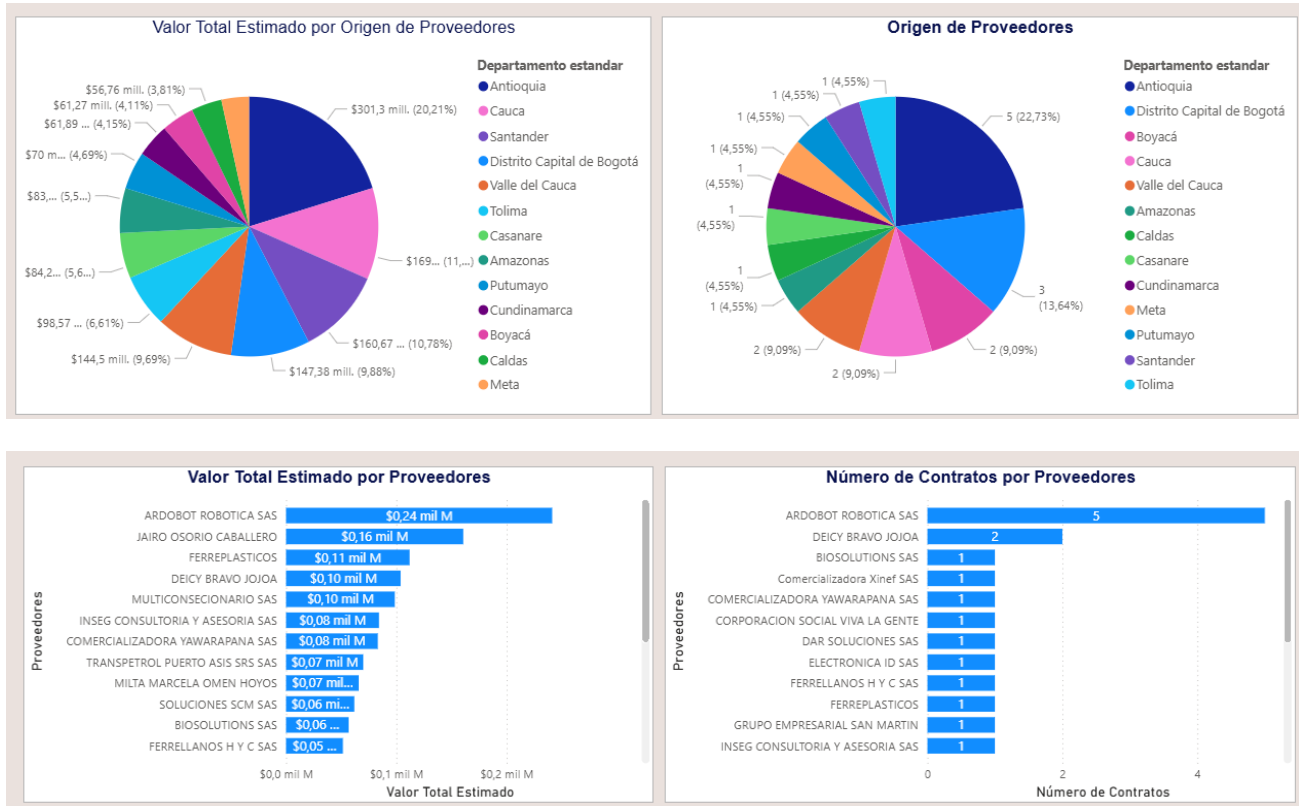
Se evidencia que el valor estimado por origen de los proveedores es variado, donde los mayores porcentajes por departamento lo lidera Antioquia con aproximadamente el 20% del total (\$301 mil millones), le siguen Cauca con el 11,39%, Santander con el 10,78% y Distrito Capital de Bogotá con el 9,88%, estos 4 concentran



una gran parte del dinero total.

En cuanto a la Cantidad de contratos/proveedores (gráfico derecho), el Mayor número por departamento lo lidera nuevamente Antioquia con 22,73%, seguida del Distrito Capital de Bogotá con 13,6%, Boyacá, Cauca y Valle del Cauca 9,09%.

Haciendo un análisis comparativo de relación valor vs cantidad, se evidencia que Antioquia, tiene un alto número de contratos y un alto valor



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada y con los pliegos tipo para infraestructura social, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, estableciéndose aquellos que garantizan la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

SENA-Córdoba



Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

Con respecto a la información tributaria se realiza la verificación en la página de la DIAN y el estatuto tributario y para el presente proceso se identifica que los cuadernos y las toallas higiénicas se encuentran excluidos y exentos respectivamente.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 640.488.370,00)**, incluido Iva Si aplica y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5926	14/01/2026	31/12/2026	911524	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	propios Rec.27	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	\$ 640.488.370
Valor total							\$ 640.488.370



ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor de cada uno de los ítems a adquirir en el presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera. El análisis se realizó teniendo en cuenta los precios suministrados por empresas que presentaron sus cotizaciones a la entidad, de acuerdo con las especificaciones anotadas en la solicitud de cotizaciones realizada vía correo electrónico y telefónicamente a varias empresas.

PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente estudio, se realizó la verificación de antecedentes contractuales, identificando que no existen procesos similares adelantados en las vigencias inmediatamente anteriores. Por lo anterior, como se describe en el numeral de Antecedentes” del presente documento, el SENA no ha celebrado contratos con características técnicas similares.

Con base en lo anterior este antecedente contractual no será incorporado como insumo en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos establecidos en el *Manual de Contratación del SENA*, se debe incluir dentro de los pliegos:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos”.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas, conforme al objeto contractual establecido, desagregando los precios por ítems unitarios. Este procedimiento se realizó con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y suficiencia del presupuesto estimado, conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18), adoptada por Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, se adelantó la solicitud formal de cotización al proveedor identificado bajo el código **SIP-016-2025**, cuyos resultados se detallan a continuación, sirviendo de soporte para la construcción del análisis de precios de referencia y la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación así:

PANTALLAZO DE VERIFICACIÓN DEL RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)
<https://www.rues.org.co>

EL SENA verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional.



HERSA CONSTRUCTORES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900475731 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Montería Número de Matrícula 114230			Fecha de Matrícula 2011/11/08 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/17 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/25 Emprendimiento Social N

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

7112

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4290

Construcción de otras obras de ingeniería civil

4220

Construcción de proyectos de servicio público

4210

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Ante esto se resalta que uno de los oferentes que allegaron cotización es ingeniero, el cual se encuentran catalogado como profesión liberal, por ende, no está obligado a inscribirse en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), debido a que no se consideran actos mercantiles.



Según el artículo 23 del Código de Comercio, solo los comerciantes deben inscribirse en el RUES. Esto se debe a que las profesiones liberales requieren una habilitación a través de un título académico y no implican la realización de actos de comercio. Por lo tanto, los profesionales liberales pueden participar en contratos con el estado, pero no deben inscribirse en el RUES.

Con base en lo anterior se procede a realizar la verificación de las actividades económicas en el RUT así:

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141209733781			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 7 8 6 9 5 5 2 9		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		13. Buzón electrónico 1 2		
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 7 8 6 9 5 5 2 9				
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Córdoba		30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		
31. Primer apellido BUELVAS		32. Segundo apellido GUERRA		33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Montería		0 0 1	
41. Dirección principal CL 47 14 E 31							
42. Correo electrónico cabuge2@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 4 8 7 4 6 4 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
45. Código 4 2 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 8, 0 6, 1 0		48. Código 4 1 1 2		49. Fecha inicio actividad 1 9 9 8, 0 6, 1 0	
50. Código 4 2 9 0		51. Código 2 1 4 2		52. Número establecimientos			

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El análisis anterior se realiza con el propósito de elaborar el estudio de mercado, que permita establecer una comparación objetiva y fundamentada entre los precios cotizados actualmente y los precios históricos registrados en procesos anteriores. Esta comparación permite determinar el valor de referencia de manera más realista y ajustada al comportamiento del mercado, como se evidencia a continuación:

Para el presente proceso se adelantó análisis de las cotizaciones allegadas, haciendo uso de las técnicas estadísticas de análisis de datos, los cuales permiten realizar un estudio de la dispersión de los precios, entre las utilizada tenemos:

- PROMEDIO

Se anexa **ESTUDIO DE MERCADEO** el cual arroja el promedio precio de referencia con respecto al número de cotizaciones presentadas.

SENA-Córdoba





PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS											
REPÚBLICA DE COLOMBIA											
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA											
CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGICO EL PORVENIR - SENA REGIONAL CÓRDOBA											
DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES DE DISEÑO DE LA PLANTE DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL CORDOBA EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA REALIZADA.						COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02		PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES - PRECIOS DE REFERENCIA	
CONSORCIO CONSULTORÍA EL PORVENIR											
CAPITULO	SUBCAPÍTULO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
	1,4		SISTEMA ELÉCTRICO				\$ 114.000.000,00		\$ 108.113.429,00		\$ 111.056.714,50
		1.4.12	Suministro e instalación tablero TG (incluye transferencia automática - protecciones y sistema de control de bombas)- según diagrama unifilar)	Und	1,00	\$ 41.000.000,00	\$ 41.000.000,00	\$ 38.100.888,00	\$ 38.100.888,00	\$ 39.550.444,00	\$ 39.550.444,00
		1.4.14	Suministro e instalación planta eléctrica cabinada 15kva- 220v -3f	Und	1,00	\$ 73.000.000,00	\$ 73.000.000,00	\$ 70.012.541,00	\$ 70.012.541,00	\$ 71.506.270,50	\$ 71.506.270,50
2			PLANTA DE TRATAMIENTO			\$ 552.900.000,00		\$ 505.957.073,42		\$ 529.428.536,71	
	2,1		PLANTA COMPACTA				\$ 420.900.000,00		\$ 377.657.073,42		\$ 399.278.536,71
		2.1.1	Placa Soporte	m3	4,20	\$ 2.000.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 1.502.496,00	\$ 6.310.483,20	\$ 1.751.248,00	\$ 7.355.241,60
		2.1.2	Torre de aireación	Und	1,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 28.112.774,00	\$ 28.112.774,00	\$ 29.056.387,00	\$ 29.056.387,00
		2.1.3	Caja de mezcla rápida y aforo con vertedero triangular 90°	Und	1,00	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.750.000,00	\$ 16.750.000,00
		2.1.4	Tanque floculación - sedimentación capacidad 3,5 lps	Und	1,00	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 150.500.100,00	\$ 150.500.100,00	\$ 155.250.050,00	\$ 155.250.050,00
		2.1.5	Tanque de filtración de capacidad 3,5 lps	Und	1,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 92.556.094,22	\$ 92.556.094,22	\$ 93.778.047,11	\$ 93.778.047,11
		2.1.6	Sistema de dosificación de productos químicos	Und	3,00	\$ 17.500.000,00	\$ 52.500.000,00	\$ 16.325.874,00	\$ 48.977.622,00	\$ 16.912.937,00	\$ 50.738.811,00
		2.1.7	Tablero eléctrico de potencia y control	Und	1,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 12.350.000,00	\$ 12.350.000,00
		2.1.8	Transporte instalación y montaje y puesta en marcha	Global	1,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00
	2,2		CASETA DE OPERACIONES PTAP Y EBAR				\$ 132.000.000,00		\$ 128.300.000,00		\$ 130.150.000,00
		2.2.1	Caseta para sistema de operaciones de 3 x 2m h=2.5m, base e= 10 cm, incluye refuerzo, acabados, cubierta y puerta metálica.	Und	2,00	\$ 66.000.000,00	\$ 132.000.000,00	\$ 64.150.000,00	\$ 128.300.000,00	\$ 65.075.000,00	\$ 130.150.000,00
			TOTAL DE OBRA				\$ 666.900.000,00		\$ 614.070.502,42		\$ 640.485.251,21
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.							PORCENTAJE		PORCENTAJE		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.							35%		35%		35%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).							1%		1%		1%
							5%		5%		5%
							41%		41%		41%



E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad otorgara puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

F. RIESGOS DEL PROCESO

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Montería Córdoba, 10 de septiembre de 2026

NELSON DE LA ESPINOSA MORALES

Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Proyectó: Ana María Penagos – Abogada Contratación Ampa
Vo.Bo.: Marcos Camacho Fernandez – coordinador administrativo.